INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Marquetalia Caldas, 15 de octubre de 2026

Señor
EDWIN CAMILO OSPINA GALLEGO
E.S.M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente ***Oferta*** *a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:*

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de **CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/TE (4.800.000)**

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de Desde la firma del acta de inicio y hasta de 30 de noviembre del 2026

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Contrato deberá ejecutarse en: EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

Obligaciones Generales:

1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.

2) Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.

3) Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.

Powered by CamScanner

4) Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

6) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.

7) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.

8) Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.

9) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

10) Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.

11) Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización de este, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.

12) Devolver al término del contrato debidamente organizado la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).

13) Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

14) Realizar curso virtual de MIPG

15) Asistir a todas las actividades, programas y capacitaciones que programe la administración.

16) Apoyar las actividades institucionales que realice la administración municipal durante la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

17) Presentar durante la ejecución del contrato la constancia del curso de Integridad transparencia y lucha contra la corrupción.

18) Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

Obligación 1: Apoyar la formulación y presentación de proyectos a diferentes entidades, en especial los relacionados con el fortalecimiento de los emprendimientos del Municipio de Marquetalia.

Obligación 2: Consolidar una base de datos con la información de los emprendimientos del municipio, brindar asesoría y articularlos con los programas del orden nacional, departamental y municipal.

Obligación 3: Liderar estrategias para el fortalecimiento de la cadena de cafés especiales que impulse y genere reconocimiento del municipio de Marquetalia por la calidad del café que producimos y consolidar una base de datos con la información de los productores de café especial en el municipio de Marquetalia Caldas.

Obligación 4: Programar y articular los productores para el desarrollo de los diferentes canales de comercialización (Ruedas de negocio – Mercados Campesinos), asegurando el óptimo funcionamiento operativo y el estado fitosanitario de los productos vinculados.
Obligación 5: Apoyar las actividades de recepción y procesos de adopción de seres sintientes que se encuentran en el coso municipal.

Obligación 6: Realizar cronograma mensual de actividades con mínimo 1 capacitación sobre temas de emprendimientos.

Obligación 7: Apoyar con las actividades de procesos y procedimientos.

Obligación 8: Realizar el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción y control de los servicios prestados a la ciudadanía atendida en su área, utilizando el formato definido por la entidad contratante. Asimismo, el contratista deberá entregar mensualmente las encuestas debidamente diligenciadas al supervisor del contrato.

Obligación 9: Asegurar que los conceptos utilizados en el desarrollo de sus actividades, las recomendaciones emitidas y en general la prestación de su servicio, estén de acuerdo con las directrices y orientaciones de la *Administración Municipal de Marquetalia - Caldas.*

Obligación 10: Colaborar en los procesos cuando sea necesario y mediante programación con el Supervisor del contrato, labores inherentes al desarrollo de las actividades de la Secretaría de Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.

Obligación 11: Apoyar las actividades institucionales que se realicen por parte de la administración municipal durante la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO PLANTEADA: El valor de la presente contratación se cancelará así: Actas parciales exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, presentación de informe de actividades y factura o cuenta de cobro según corresponda.

Atentamente,

Dado en Marquetalia, Caldas el día quince (15) días del mes de octubre de 2026

JEISON ARIAS RIOS
Secretario Agricultura, Turismo, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.

Powered by CamScanner